



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 MAYO 2022



VISTO:

El Expediente N° 001919-2022, que contiene el Informe N° 034-2022-ETPS-D-HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, el Memorando N° 0839-2022-UPE/HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral N°402-2021-D-HH-MINSA el Plan Operativo Institucional 2022 de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán, el cual detalla que la función del E.T Promoción de la Salud es lograr la comunicación social para la salud en apoyo a la prevención de las enfermedades y promoción de la salud, así como evaluar el impacto de las estrategias empleadas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad de fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales;

Que, con Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante Memorando N°839-2022-UPE/HH/MINSA, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite su opinión favorable, el cual concluye que el Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2022, tiene como objetivo desarrollar prácticas saludables para prevenir los trastornos mentales y problemas psicosociales en las familias, guardando coherencia y cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional 2022;

Que, mediante Informe N°034-2022-ETPS-D-HH/MINSA de 20 de mayo de 2022, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2022";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Promoción de la Salud, emitiendo el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2022", de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora de Promoción de la Salud, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con el Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021- SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento técnico denominado "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Control y Prevención en Salud Mental 2022", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que la Coordinadora de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal
() C PROMSA
() C.A. Comunicaciones.
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. MARGOL GÁLDEON CRUZADO
DIRECTOR